Informe Ejecutivo sobre la propuesta de calendario académico para el curso académico 2022/2023

ÍNDICE

1. Introducción 3
2. Propuesta de calendario académico presentada 3
   2.1. Títulos de grado 3
   2.2. Títulos de máster 6
3. Exposición de motivos 8
   3.1. Resultados académicos 8
   3.2. Acceso a estudios de máster 9
   3.3. Solicitud de la Beca de carácter general para estudiantes que cursen estudios postobligatorios o Beca MEFP 9
   3.4. Movilidad nacional e internacional 10
   3.5. Finalización del proceso de matriculación de forma previa al comienzo del curso 11
   3.6. Becas de colaboración en los Departamentos 11
   3.7. Obtención del título universitario para la incorporación al mundo laboral en el periodo vacacional de verano 12
   3.8. Problemática de disponibilidad de espacios de estudio en agosto 12
   3.9. Cambio de fecha de la PEvAU 13
4. Consideraciones necesarias 13
   4.1. Estancia necesaria durante el mes de julio 13
   4.2. Reducción de los tiempos de estudio entre la primera y segunda convocatoria 14
   4.3. Reducción del tiempo disponible para la emisión y cierre de actas 14
   4.4. Respeto de la conciliación familiar con la primera convocatoria 14
   4.5. Necesidad de adecuación de metodologías docentes 14
   4.6. Asignaturas anuales frente a asignaturas cuatrimestrales 15
   4.7. Plazo de dos meses para el cambio de fecha de convocatoria en caso de solape 16
   4.8. Recuperaciones tras cada cuatrimestre 16
   4.9. Solapamiento de clases y exámenes en septiembre 16
   4.10. Semana extra de recuperaciones de las asignaturas del primer cuatrimestre 17
5. Propuesta propia 17
   5.1. Propuesta de calendario académico 17

CONSEJO DE ALUMNOS DE
LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PABELLÓN DE URUGUAY. AV. CHILE S/N

5.1.1. Plazos académicos 17
5.1.2. Infografía de plazos académicos 19

1. Introducción

El presente Informe Ejecutivo del Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla, en adelante CADUS, pretende hacer un análisis sobre la propuesta de calendario académico para el curso académico 2022/2023 que incluye la primera versión del adelanto de la segunda convocatoria del mes de septiembre al mes de julio.

Tanto el Distrito Único Andaluz, como el Espacio Europeo de Educación Superior presentan en la actualidad una tendencia hacia la finalización completa del curso académico de forma previa al mes de agosto. En consecuencia, la Universidad de Sevilla se ve en la obligación de acometer un cambio como este.

Sin embargo, no se debe obviar que una institución como la Hispalense, con más de 500 años de historia, 25 centros y más de 60000 estudiantes presenta numerosos escenarios y casuísticas que deben ser contemplados ante un cambio como el que se pretende acometer.

2. Propuesta de calendario académico presentada

La propuesta inicial de calendario académico para el curso 2022/2023 atiende a lo siguiente:

2.1. Títulos de grado

Período de clases		
Primer cuatrimestre	Del 12 (L) de septiembre de 2022 al 22 (J) de diciembre de 2022	
Segundo cuatrimestre	Caso general	Del 30 (L) de enero de 2023 al 26 (V) de mayo de 2023
	Caso excepcional	Del 23 (L) de enero de 2023 al 19 (V) de mayo de 2023

Convocatoria	Asignaturas	Período de exámenes	
Tercera	Todas las asignaturas	Del 14 (L) de noviembre al 29 (M) de noviembre de 2022	
Primera	Asignaturas anuales	Caso general	Del 27 (S) de mayo de 2023 al 22 (J) de junio de 2023
		Caso excepcional	Del 20 (S) de mayo de 2023 al 15 (J) de junio de 2023
	Asignaturas de primer cuatrimestre	Caso general	Del 9 (L) de enero de 2023 al 27 (V) de enero de 2023
		Caso excepcional	Del 9 (L) de enero de 2023 al 21 (S) de enero de 2023

	Asignaturas de segundo cuatrimestre	Caso general	Del 27 (S) de mayo de 2023 al 22 (J) de junio de 2023
		Caso excepcional	Del 20 (S) de mayo de 2023 al 15 (J) de junio de 2023
Segunda	Todas las asignaturas	Del 4 (M) de julio de 2023 al 17 (L) de julio de 2023	
	Asignaturas de primer cuatrimestre	Caso general	Del 4 (M) de julio de 2023 al 17 (L) de julio de 2023
		Caso excepcional	Del 27 (S) de mayo de 2023 al 22 (J) de junio de 2023
	Asignaturas de segundo cuatrimestre	Del 4 (M) de julio de 2023 al 17 (L) de julio de 2023	

Convocatoria	Asignatura	Entrega de actas
Tercera	Todas las asignaturas	Hasta el 13 (V) de enero de 2023
Primera	Asignaturas de primer cuatrimestre	Hasta el 17 (V) de febrero de 2023
	Asignaturas de segundo cuatrimestre	Hasta el 3 (L) de julio de 2023
Segunda	Todas las asignaturas	Hasta el 28 (V) de julio de 2023

2022

ENERO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

FEBRERO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28						

MARZO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

ABRIL

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

MAYO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

JUNIO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

JULIO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

AGOSTO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

SEPTIEMBRE

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

OCTUBRE

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

NOVIEMBRE

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

DICIEMBRE

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

2023

ENERO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

FEBRERO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28					

MARZO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

ABRIL

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

MAYO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

JUNIO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

JULIO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

AGOSTO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

SEPTIEMBRE

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

OCTUBRE

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

NOVIEMBRE

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

DICIEMBRE

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Primer cuatrimestre

Vacaciones

Periodo de exámenes

Cierre actas

Segundo cuatrimestre

Segundo cuatrimestre, si cogió dos semanas sino son exámenes

Periodo de exámenes opcional según centro

CONSEJO DE ALUMNOS DE
LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PABELLÓN DE URUGUAY. AV. CHILE S/N

2.2. Títulos de máster

Período de clases*	
Primer cuatrimestre	Del 10 (L) de octubre de 2022 al 3 (V) de febrero de 2023
Segundo cuatrimestre	Del 13 (L) de febrero de 2023 al 9 (V) de junio de 2023

*Aquellas titulaciones de Máster Universitario que no hayan cubierto sus plazas en la Fase 2, podrán adaptar el inicio del curso a su situación específica, siempre que se respete la fecha límite de entrega de actas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas, con carácter previo, por el Vicerrectorado de Estudiantes.

Convocatoria	Asignaturas	Período de exámenes	
Tercera	Todas las asignaturas	Del 14 (L) de noviembre al 29 (M) de noviembre de 2022	
Primera	Asignaturas anuales	Del 10 (S) de junio de 2023 al 23 (V) de junio de 2023	
	Asignaturas de primer cuatrimestre	Del 4 (S) de febrero de 2023 al 11 (S) de febrero de 2023	
	Asignaturas de segundo cuatrimestre	Del 10 (S) de junio de 2023 al 23 (V) de junio de 2023	
Segunda	Todas las asignaturas	Del 8 (S) de julio de 2023 al 19 (X) de julio de 2023	
	Asignaturas de primer cuatrimestre	Caso general	Del 8 (S) de julio de 2023 al 19 (X) de julio de 2023
		Caso excepcional	Del 10 (S) de junio de 2023 al 23 (V) de junio de 2023
	Asignaturas de segundo cuatrimestre	Del 8 (S) de julio de 2023 al 19 (X) de julio de 2023	

Convocatoria	Asignatura	Entrega de actas
Tercera	Todas las asignaturas	Hasta el 13 (V) de enero de 2023
Primera	Asignaturas de primer cuatrimestre	Hasta el 3 (V) de marzo de 2023
	Asignaturas de segundo cuatrimestre	Hasta el 7 (L) de julio de 2023
Segunda	Todas las asignaturas	Hasta el 28 (V) de julio de 2023

2022

ENERO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

FEBRERO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28						

MARZO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

ABRIL

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

MAYO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

JUNIO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

JULIO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

AGOSTO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

SEPTIEMBRE

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

OCTUBRE

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

NOVIEMBRE

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

DICIEMBRE

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

2023

ENERO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

FEBRERO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28					

MARZO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

ABRIL

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

MAYO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

JUNIO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

JULIO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

AGOSTO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

SEPTIEMBRE

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

OCTUBRE

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

NOVIEMBRE

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

DICIEMBRE

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Primer cuatrimestre

Vacaciones

Periodo de exámenes

Cierre actas

Segundo cuatrimestre

Segundo cuatrimestre, si cogió dos semanas sino son exámenes

Periodo de exámenes opcional según centro

CONSEJO DE ALUMNOS DE
LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PABELLÓN DE URUGUAY. AV. CHILE S/N

3. Exposición de motivos

El adelanto del calendario académico para la celebración de la segunda convocatoria en el mes de julio atiende a la necesidad de adecuar los plazos universitarios a los diversos plazos administrativos y/u organizativos relacionados con el ejercicio de la actividad académica.

3.1. Resultados académicos

El rendimiento académico del estudiantado es uno de los principales indicadores relativos a la Universidad, y que deben ser debidamente analizados y estudiados con objeto de detectar posibles anomalías y permitir una corrección de estas.

Dicho rendimiento se obtiene en base al cálculo de la Tasa de Éxito, la Tasa de Evaluación y la Tasa de Rendimiento, que atienden a las fórmulas:

$$Tasa\ de\ \text{Éxito} = \frac{Créditos\ superados}{Créditos\ presentados}$$

$$Tasa\ de\ Evaluación = \frac{Créditos\ presentados}{Créditos\ matriculados}$$

$$Tasa\ de\ Rendimiento = \frac{Créditos\ superados}{Créditos\ matriculados}$$

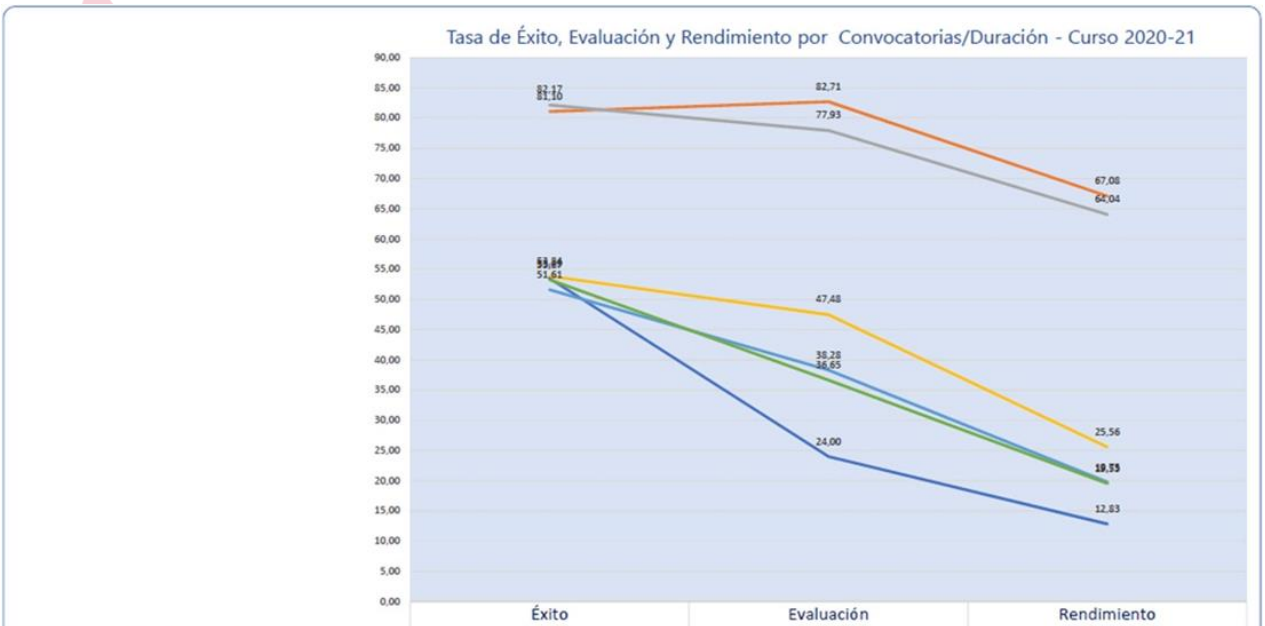

	Éxito	Evaluación	Rendimiento
Tercera Convocatoria Diciembre	53,49	24,00	12,83
1º Conv. Cuatrimestrales 1er Cuatr. Febrero	81,10	82,71	67,08
1ª Convocatoria Anuales y 2º Cuatr. Junio	82,17	77,93	64,04
2ª Conv. 1er Cuatrimestre Examen Jun/Jul	53,84	47,48	25,56
2ª Conv. 1er Cuatrimestre Examen Septiembre	51,61	38,28	19,75
2ª Conv. Anuales y 2º Cuatr. Septiembre	53,27	36,65	19,53

La anterior gráfica recoge los datos de la Tasa de Éxito, de Evaluación y de Rendimiento por convocatorias del curso 2020/2021. Estos datos recogen una muestra aislada, al ser de un solo año, de un curso académico muy marcado por la situación extraordinaria provocada por la COVID-19.

En los datos se muestra la amplia diferencia existente entre la primera convocatoria y la segunda y tercera, dejando latente la importancia de contar con la presencia de una evaluación alternativa y continua, previa al examen único y final.

3.2. Acceso a estudios de máster

En la actualidad, son cada vez más los estudiantes que se plantean continuar o reanudar sus estudios superiores mediante la realización de un máster. Sin embargo, para poder acceder a estos estudios se deben cumplir una serie de requisitos, como son:

- Estar en posesión de un título de Grado o del título de Arquitecto/a, Ingeniero/a, Licenciado/a, Arquitecto/a Técnico/a, Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico/a o Maestro/a, u otro expresamente declarado equivalente
- Estar en posesión de un título universitario extranjero expedido por una institución de educación superior del EEES que faculten en el país expedidor de título para el acceso a enseñanzas de máster.
- Estar en posesión de un título universitario extranjero no homologado en España por el equivalente al nivel de grado y que faculte en el país de origen para cursar estudios de posgrado.

La publicación de las listas de adjudicación de las plazas de los másteres oficiales en el Distrito Único Andaluz se realiza en la actualidad en torno a la última semana de julio para la primera lista de adjudicación y alrededor de la segunda semana de septiembre para la segunda y última lista de adjudicación, siendo la fecha límite para haber abonado los derechos de expedición del título la primera semana de septiembre y la primera semana de octubre respectivamente.

A su vez, según lo dispuesto por el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad:

- Solo y excepcionalmente podrá acceder y matricularse en un Máster Universitario aquel estudiante de Grado al que le reste por superar el TFG y como máximo hasta 9 créditos ECTS.
- Se garantizará la prioridad en la matrícula de los estudiantes que dispongan del título universitario oficial de Graduado.

De esta forma se aprecia que aquellas personas que se ven obligadas o deciden hacer uso de la segunda convocatoria fechada en el mes de septiembre quedan excluidos del primer proceso de adjudicación, quedando relegados a un puesto no prioritario como consecuencia de la no superación de dichos créditos.

3.3. Solicitud de la Beca de carácter general para estudiantes que cursen estudios postobligatorios o Beca MEFP

El Real Decreto 471/2021, de 29 de junio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2021-2022, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas informa sobre el adelanto del plazo de solicitud de las Becas MEFP, indicando lo siguiente: *"Y para el futuro curso 2022-2023 está prevista la revisión de los calendarios y plazos de presentación de solicitudes y de las fases del proceso de gestión de las becas de manera que la gran*

mayoría de las personas solicitantes puedan conocer, antes del comienzo del curso escolar, si van a resultar elegibles para la obtención de beca".

Además, el Real Decreto 154/2022, de 22 de febrero, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2022-2023, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas establece que *"... en este curso 2022-2023, se procederá a la revisión de los calendarios y plazos de presentación de solicitudes y de las fases del proceso de gestión de las becas de manera que la gran mayoría de las personas solicitantes puedan conocer, antes del comienzo del curso escolar, si van a resultar elegibles para la obtención de beca".*

En consecuencia, y como afirman numerosos artículos, la Beca MEFP para el curso académico 2022/2023 podrá solicitarse a partir de su publicación en el BOE que, con carácter regular, se adelantará a los meses de marzo y abril, con el objetivo de permitir al estudiantado conocer desde el comienzo del curso académico si son beneficiarios de las ayudas.

De esta forma, la obtención de las calificaciones definitivas con antelación suficiente permite un acceso precoz a la resolución de la solicitud, así como su cuantía correspondiente.

3.4. Movilidad nacional e internacional

Según el informe *The Organisation of the Academic Year in Europe – 2021/22* que recoge la información de los sistemas de educación superior de los países europeos, podemos clasificar a los países europeístas en tres bloques atendiendo al momento del inicio del curso académico:

- Inicio del curso en agosto: países nórdicos, Suiza o Estonia
- Inicio del curso en septiembre: España, Francia, Irlanda, etc.
- Inicio del curso en octubre: Alemania, Italia, Turquía, etc.

Figure 1: Month when the academic year begins, 2021/22

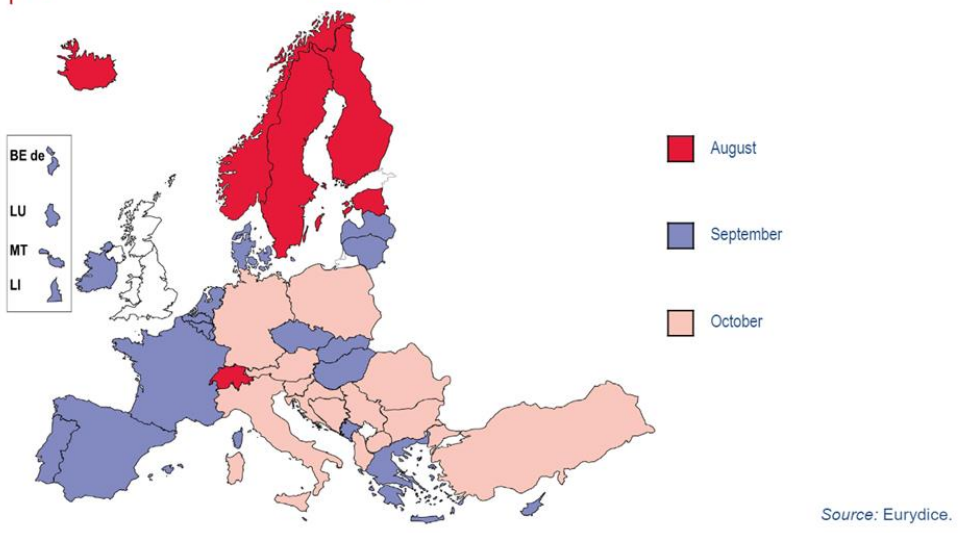

A few countries/higher education systems begin the academic year as early as August. These are mostly Nordic countries, but also include Estonia and Switzerland (although in the case of Switzerland, the official beginning of the academic year precedes the start of teaching activities by around six weeks). The majority of countries (20 higher education systems) begin the academic year in September, while a further 13, mostly in South and Eastern Europe, start in October.

Esta variabilidad proviene de las diferencias geográficas, culturales y nacionales de cada uno de los países. Sin embargo, tal y como muestra el informe, la mayoría, 20 sistemas de educación superior, comienzan el año académico en septiembre. De esta forma, se puede observar cómo existe una alta posibilidad de que la realización de la segunda convocatoria en el mes de septiembre suponga una superposición de plazos para el estudiantado de movilidad, tanto a nivel internacional como a nivel nacional con otras universidades del Sistema Universitario Español que ya poseen un calendario adelantado, produciendo perjuicios en el desarrollo de su vida académica, como son la pérdida de clases por la realización de la segunda convocatoria en el mes de septiembre, o la pérdida del derecho a la evaluación por atender las clases en su universidad de destino.

3.5. Finalización del proceso de matriculación de forma previa al comienzo del curso

Todos los años el comienzo del curso académico coincide con el periodo de matriculación, originando que comiencen las clases sin que estén claramente conformados los grupos docentes. Esto conlleva que los estudiantes no conozcan en los primeros días a qué clases deberán asistir y no puedan organizar correctamente sus horarios y el curso. Además, todo ello implica que sean difíciles de gestionar las solicitudes de cambios de grupo al no poder conocer con exactitud el número de estudiantes que permanecerán matriculados en cada grupo.

El adelanto de la convocatoria al mes de julio permitiría abrir el periodo de matriculación durante dicho mes y finalizarlo antes del comienzo del curso académico, quedando claramente definida la organización académica de cada centro a principios del mes de septiembre. Con ello, se simplificaría también el estudio de las solicitudes de cambio de grupo.

3.6. Becas de colaboración en los Departamentos

Entre los requisitos para optar a las Becas de Colaboración de Estudiantes en Departamentos Universitarios encontramos acreditar mediante el expediente académico cuestiones como:

- Para estudiantes de Grado: Haber superado el 75 por ciento de la carga lectiva de su titulación y haber obtenido una nota media mínima concreta en los créditos superados.
- Para estudiantes de Máster: Haber obtenido en el expediente académico correspondiente a los estudios universitarios previos que dan acceso al Máster una nota media mínima establecida.

Todo ello, con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que en el presente curso finalizó el 30 de septiembre de 2021, inclusive (artículo 9.1 de la convocatoria).

El 30 de septiembre también es el último día que tiene el profesorado para subir las actas oficiales y definitivas de las notas.

3. FECHAS DE FIRMA Y ENTREGA DE ACTAS

Las actas con las calificaciones de los exámenes finales deberán estar firmadas y entregadas en las Secretarías de los Centros en las fechas límites establecidas en el siguiente calendario:

CONVOCATORIA	ENTREGA DE ACTAS	
	TÍTULOS DE GRADO	TÍTULOS DE MÁSTER
Convocatoria de diciembre	Hasta el 14 (V) de enero de 2022	
1ª Convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre	Hasta el 4 (V) de marzo de 2022	Hasta el 11 (V) de marzo de 2022
1ª Convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el segundo cuatrimestre y anuales (junio)	Hasta el 19 (M) de julio de 2022	
2ª Convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre (junio/septiembre)	Hasta el 19 (M) de julio / Hasta el 30 (V) de septiembre de 2022	
2ª Convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el segundo cuatrimestre y anuales (septiembre)(*)	Hasta el 30 (V) de septiembre de 2022	

Dentro de los plazos generales y de los límites máximos deberá tenerse en cuenta el plazo establecido en el art. 62.2 del Reglamento General de Actividades Docentes de, al menos, dos días lectivos entre los seis posteriores a la fecha de publicación de las calificaciones para resolver las revisiones, contados desde la publicación de las listas provisionales de calificaciones, con la salvedad que indica el art. 27.2 de la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas.

(*) El plazo máximo de entrega de actas para la convocatoria prevista en el mes de septiembre correspondiente a los Trabajos Fin de Máster coincidirá con el fin del plazo establecido para la convocatoria de diciembre del curso siguiente.

Por consiguiente, dado que el cierre de las actas se produce el mismo día de la finalización de la presentación de las solicitudes, los estudiantes de la US pueden ver sus solicitudes incompletas y no ser considerados como candidatos a esta Beca. Conflicto al que desplazar la convocatoria extraordinaria a julio pondría fácil solución.

Y no solo eso, sino que fomentaría la participación en esta Beca. Como sabemos, es necesario presentar un proyecto de colaboración a desarrollar dentro de alguna de las líneas de investigación en curso de los departamentos universitarios, el cual los estudiantes que aún no saben si superarán ciertos créditos en septiembre quizás no se atrevan a crear pues es un trabajo que requiere de muchas horas de esfuerzo. En cambio, si supieran su nota, ya en el mes de julio, tendrían por delante dos meses para crear su proyecto con la seguridad de cumplir los requisitos exigidos.

3.7. Obtención del título universitario para la incorporación al mundo laboral en el periodo vacacional de verano

En determinadas titulaciones como Medicina, Odontología o Enfermería, entre otras, son numerosas las ofertas de empleo que surgen durante los meses de verano, de forma que el adelanto del calendario académico para finalizar en el mes de julio ofrecería a estos estudiantes la posibilidad de postularse a dichas plazas de empleo estando ya en posesión de un título de Grado.

3.8. Problemática de disponibilidad de espacios de estudio en agosto

Todos los cursos se repite el mismo problema: la falta de espacios de estudio a los que puedan acudir los estudiantes durante el mes de agosto. Esta situación tiene especial influencia para aquellos estudiantes que no disponen de los espacios de estudio o los medios adecuados en sus lugares de residencia. Así, ante la dificultad de poder abrir estos espacios durante dicho mes, el adelanto de la convocatoria de septiembre a julio permitiría disponer de espacios de estudio durante todos los periodos de preparación para los exámenes.

3.9. Cambio de fecha de la PEvAU

Entre los motivos de cambio de la convocatoria extraordinaria de Selectividad o PEvAU a julio en la Comunidad de Andalucía, nos encontramos con que:

- Fue una medida aprobada por la Comisión Coordinadora Interuniversitaria con la intención de que todos los estudiantes puedan matricularse en las universidades y comenzar las clases al inicio del curso 2021/2022 con toda la tramitación y matriculación finalizada.
- Según apuntaron desde la UCA, se han presentado un 24% más del alumnado con respecto a la convocatoria extraordinaria de septiembre de 2020, *"el motivo es que el año pasado se incrementó las cifras en la convocatoria ordinaria y aprobaron más estudiantes en la época de pandemia"*.

Al respecto, el artículo 9 de la Orden PCM/58/2022, de 2 de febrero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, en el curso 2021-2022, establece:

"Artículo 9. Fechas límite para la realización de las pruebas.

1. *Las pruebas deberán finalizar antes del día 17 de junio de 2022. Los resultados provisionales de las pruebas serán publicados antes del 30 de junio de 2022.*
2. *Las pruebas correspondientes a la convocatoria extraordinaria deberán finalizar:*
   a) *Antes del día 15 de julio de 2022 en el caso de que la Administración educativa competente determine celebrar la convocatoria extraordinaria en el mes de julio. En este caso, los resultados provisionales de las pruebas deberán ser publicados antes del 22 de julio de 2022."*

4. Consideraciones necesarias

Aun cuando pueden existir motivos que precipiten el cambio del calendario académico, la modificación del escenario actual puede generar ciertos imprevistos que empeoren la situación del estudiantado y que es necesario tenerlos en cuenta.

4.1. Estancia necesaria durante el mes de julio

Establecer el grueso de la segunda convocatoria en el mes de julio, en lugar del calendario actual que afecta al séptimo mes del año de forma tangencial supone que aquel sector del estudiantado que requiera de un alojamiento por motivos académicos se vea obligado a abonar una mensualidad extra para permanecer en la ciudad durante este nuevo periodo de evaluación.

En el calendario actual, el estudiantado puede decidir no residir durante julio al tener exámenes, si es que los tuviera, durante los escasos seis primeros días del mes.

Por otro lado, en ambas opciones, el estudiante se ve obligado al pago del mes de septiembre pues mientras en la opción actual existen tanto exámenes como el comienzo del curso académico, en la nueva encontramos un mayor porcentaje de semanas lectivas.

De esta forma, se concluye que la nueva propuesta, que incluye el periodo de exámenes hasta el día 17 de julio, supone un sobrecoste añadido al estudiantado, que además debe encuadrarse en un periodo depresivo de la economía a consecuencia de la pandemia de la COVID-19.

4.2. Reducción de los tiempos de estudio entre la primera y segunda convocatoria

El calendario actual presenta alrededor de 60 días naturales entre el último examen de la primera convocatoria de las asignaturas del segundo cuatrimestre y el primer examen de la segunda convocatoria. Esto permite que el estudiantado pueda disponer de tiempo suficiente para adquirir aquellas competencias que no hayan podido obtener durante el transcurso del cuatrimestre. De la misma forma, este periodo permite al profesorado desarrollar distintas metodologías docentes distintas a la realización de un único examen global con la totalidad del temario.

Con el cambio presentado, este periodo entre convocatorias se reduciría a unos escasos 15 días de media entre las opciones disponibles. Este cambio produce un efecto contraproducente en la aplicación e incorporación de nuevas metodologías docentes, además de dificultar el estudio de temarios extensos.

Además, puede repercutir de forma negativa en la salud mental del estudiantado, el cual puede encontrarse sin días de descanso después del esfuerzo que supone el estudio de las asignaturas de la primera convocatoria, teniendo además que volver a hacer un sobreesfuerzo para continuar con el estudio de aquellas asignaturas que no haya podido aprobar en primera convocatoria.

4.3. Reducción del tiempo disponible para la emisión y cierre de actas

El plazo para el cierre de actas establecido en el calendario propuesto para la convocatoria de junio se limita a dos semanas, coincidiendo con el inicio de la convocatoria de julio. De este modo, el retraso en la entrega de las actas de alguna asignatura puede generar situaciones de incertidumbre entre el estudiantado, que puede encontrarse a pocos días de la realización de un examen sin conocer siquiera si deberá realizarlo o no.

4.4. Respeto de la conciliación familiar con la primera convocatoria

La nueva propuesta de calendario implica la realización de la convocatoria de exámenes inmediatamente después de la vuelta de las vacaciones de Navidad, pudiendo coincidir incluso con los días 7 y 8 de enero, lo cual va en detrimento de la conciliación familiar del estudiantado. Así, el margen para que parte del sector de los estudiantes regrese de sus viviendas familiares a sus residencias durante el curso se ve más limitado.

4.5. Necesidad de adecuación de metodologías docentes

Uno de los principales inconvenientes presente en la actualidad, que se vería acentuado con la nueva propuesta, es la falta en muchos casos de una evaluación continua que permita al estudiantado aprobar y optar a la máxima nota de forma previa a la realización de un examen de convocatoria.

La apuesta por estos mecanismos de evaluación permitiría liberar los periodos de convocatorias, facilitar la organización académica de los Centros y mejorar la organización del estudiantado, supliendo la falta de tiempo de estudio entre la convocatoria de junio y la de julio.

Además, hay que considerar que estos cambios en los modelos de evaluación ya se están implementando en el examen de la PEvAU. Así, actualmente el modelo de examen se mantiene como *"el modelo pandemia"* puesto que se señala que durante el curso pasado, cuando los estudiantes que se examinan en junio de 2022 cursaban primero de Bachillerato, estuvo vigente el modelo de docencia semipresencial, con clases en días o semanas alternas en la mayoría de los centros. Mantener este sistema de examen busca no perjudicar a los que tuvieron menos clases presenciales que otros compañeros.

De esta manera, los estudiantes realizarán una prueba por cada una de las materias objeto de evaluación. En cada prueba, el estudiantado dispondrá de una única propuesta de examen con varias preguntas, que

podrán ser abiertas o semiabiertas. También se podrán utilizar preguntas de opción múltiple, siempre que en cada una de las pruebas la puntuación asignada al total de preguntas abiertas y semiabiertas alcance como mínimo el 50 por ciento. Se mantiene la duración de cada una de las pruebas que componen el examen en 90 minutos, y 30 minutos de descanso, como mínimo, entre pruebas consecutivas[1].

Según lo adelantado por el Ministerio de Educación, la selectividad seguirá el modelo que se ha utilizado en 2020 y en este año 2021. El modelo tradicional vigente hasta el año de la pandemia planteaba a los alumnos dos opciones de examen para elegir y desarrollar una de ellas. Este modelo se descartó a mediados de abril de 2020: con el curso suspendido con el estado de alarma, los profesores no habían terminado el temario y, además, cada uno podía llevar un orden a la hora de impartir los temas, por lo que la materia explicada hasta entonces no era homogénea. Se decidió así plantear un examen con más opciones de preguntas. Este es el modelo que se ha seguido en los exámenes de 2021 y el que estará vigente el próximo año.

Ha supuesto, por lo pronto, que el número de alumnos que se han presentado a las pruebas de acceso a la enseñanza superior haya aumentado en un millar, según las cifras aportadas por la Consejería de Transformación Económica, Industria, Ciencias y Universidades.

Por universidades, el mayor incremento se registra en la US, donde se ha pasado de los 1.991 estudiantes en septiembre del año pasado a los 2.957 de julio de 2021, casi mil más. En la UPO, la diferencia es de 56. Por tanto, queda claro que el adelanto de fecha de la PEvAU extraordinaria ha motivado a muchos alumnos a presentarse a estos exámenes, principalmente, con un objetivo: subir nota para acceder a la carrera deseada[2].

4.6. Asignaturas anuales frente a asignaturas cuatrimestrales

Actualmente, la Universidad de Sevilla cuenta en los Planes de Estudio de numerosos Grados con asignaturas anuales para las cuales, en virtud del artículo 8 de la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas, *"si el sistema de evaluación se basa, primordialmente, en exámenes, deberán realizarse dos exámenes parciales"*. Por tanto, el primero de los parciales se celebra junto a las convocatorias de las asignaturas cuatrimestrales del primer cuatrimestre y el segundo con las del segundo. Sin embargo, a esto se añade el examen de convocatoria de la asignatura anual, siendo así superior el número de exámenes a realizar en el caso de las asignaturas anuales.

Por tanto, el estudio y división de las asignaturas anuales en otras cuatrimestrales favorecería la correcta organización académica de los centros, permitiendo reducir el plazo para la convocatoria de exámenes de junio. Además, los sistemas de evaluación de las asignaturas cuatrimestrales deben contemplar la posibilidad de aprobar por curso una asignatura de manera previa al examen final, permitiendo que el número de estudiantes que deba presentarse a los exámenes de convocatoria sea inferior a los que serían para los exámenes parciales de asignaturas anuales.

---

[1] https://www.ideal.es/almeria/almeria/selectividad-2022-seguira-20220117131146-nt.html

[2] https://www.diariodesevilla.es/sevilla/Selectividad-julio-Sevilla-alumnos-septiembre_0_1591942282.html

https://www.campamentos.info/Noticias/selectividad-2022-fechas-y-contenido-de-examenes-de-la-ebau

4.7. Plazo de dos meses para el cambio de fecha de convocatoria en caso de solape

Según estipula el artículo 17.1.b. de la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas (NRECA):

1. Previa solicitud tendrán derecho a que se les facilite la realización de actividades de evaluación continua y exámenes en fechas distintas de las previstas los estudiantes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones excepcionales:

b) Estudiantes matriculados en asignaturas distintas cuyos exámenes finales coincidan en la misma fecha. En este caso, el derecho se refiere a uno de dichos exámenes, cuya fecha podrá ser cambiada por una sola vez.

Y según el artículo 17.2. de la mencionada normativa:

2. En las situaciones recogidas en las letras b) y e) del apartado 1, la solicitud será dirigida, a través de la Secretaría del Centro, al coordinador de la asignatura con una antelación mínima de dos meses respecto de la fecha prevista para la realización del examen. En el caso de la letra b), si las asignaturas son de distinto curso, la solicitud se referirá a la asignatura situada en el curso superior. En las demás situaciones, la solicitud será dirigida al coordinador de la asignatura con la mayor brevedad y por el medio más adecuado que las circunstancias permitan.

Al haber menos de dos meses entre la primera convocatoria del segundo cuatrimestre y la segunda convocatoria, hay una imposibilidad para informar y solicitar dicho cambio, pues el estudiantado desconocería la calificación de la primera convocatoria.

4.8. Recuperaciones tras cada cuatrimestre

Actualmente, en la Universidad de Sevilla se ofrece la posibilidad a los Centros de fijar las recuperaciones de las asignaturas del primer cuatrimestre en el mes de septiembre, junto al resto de recuperaciones, o durante los meses de junio y julio, junto a la primera convocatoria de las asignaturas del segundo cuatrimestre y las anuales.

En la misma línea, otra Universidades plantean el modelo de recuperaciones de forma inmediatamente posterior a la realización de la primera convocatoria, tras algunas semanas para el estudio. Este modelo, permitiría una mejor gestión por parte del estudiantado de los tiempos de estudio, pudiendo recuperar las asignaturas tras un periodo de estudio para reforzar sus conocimientos.

4.9. Solapamiento de clases y exámenes en septiembre

La actual propuesta de calendario académico para el curso 2022/2023 comienza las clases el día 12 de septiembre, mientras que el calendario del curso 2021/2022 contempla el periodo de exámenes de segunda convocatoria entre el 1 y el 17 de septiembre. Esta situación origina que en la semana del 12 de septiembre se dé la circunstancia de que deban realizarse exámenes e impartirse clases a la misma vez, con la consecuente pérdida de clases para aquellos estudiantes que quieran presentarse a sus exámenes de recuperación.

Además, esto puede desembocar en una falta de espacios en los centros para asumir la realización de los dos tipos de actividades de forma simultánea. De esta forma, puede darse la circunstancia de que los estudiantes deban realizar sus exámenes en otros centro o incluso campus, debiendo perder más clases por los desplazamientos.

4.10. Semana extra de recuperaciones de las asignaturas del primer cuatrimestre

Según establece la propuesta de calendario académico, *los Centros podrán, de acuerdo con su organización, utilizar la semana del 26 al 30 de junio para la realización de la 2ª convocatoria de asignaturas del 1º cuatrimestre, previa autorización del Vicerrectorado de Estudiantes*.

Este hecho puede originar que haya Centros en los que se terminen los exámenes de primera convocatoria el 22 de junio y se comiencen los de segunda el 26 de junio, dejando escasos cuatro días entre una convocatoria y otra, agravando aún más lo expuesto sobre la reducción de los tiempos de estudio entre la primera y segunda convocatoria.

5. Propuesta propia

Analizados los motivos expuestos para el cambio de calendario y tenidas en cuenta las consideraciones necesarias, desde el CADUS se propone una alternativa de calendario académico que, si bien va en la misma línea de la nueva propuesta, ayuda a resolver o mitigar algunas de las problemáticas detectadas.

5.1. Propuesta de calendario académico

La presente opción de calendario reduce el tiempo actual de la primera convocatoria de las asignaturas del segundo cuatrimestre con objeto de promover un mayor distanciamiento entre esta y el periodo de exámenes de la segunda convocatoria.

Para la aplicación de los plazos a continuación presentados sería necesario prescindir de la posibilidad de realizar la segunda convocatoria en el periodo de exámenes de la primera convocatoria de las asignaturas del segundo cuatrimestre, como se pretende dar a elegir a los centros.

5.1.1. Plazos académicos

Período de clases		
Primer cuatrimestre	Del 12 (L) de septiembre de 2022 al 22 (J) de diciembre de 2022	
Segundo cuatrimestre	Caso general	Del 30 (L) de enero de 2023 al 26 (V) de mayo de 2023
	Caso excepcional	Del 23 (L) de enero de 2023 al 19 (V) de mayo de 2023

Convocatoria	Asignaturas	Período de exámenes	
Tercera	Todas las asignaturas	Del 14 (L) de noviembre al 29 (M) de noviembre de 2022	
Primera	Asignaturas anuales	Caso general	Del 20 (S) de mayo de 2023 al 8 (J) de junio de 2023
		Caso excepcional	Del 27 (S) de mayo de 2023 al 15 (J) de junio de 2023

	Asignaturas de primer cuatrimestre	Caso general	Del 9 (L) de enero de 2023 al 21 (S) de enero de 2023
		Caso excepcional	Del 9 (L) de enero de 2023 al 27 (V) de enero de 2023
	Asignaturas de segundo cuatrimestre	Caso general	Del 20 (S) de mayo de 2023 al 8 (J) de junio de 2023
		Caso excepcional	Del 27 (S) de mayo de 2023 al 15 (J) de junio de 2023
Segunda	Todas las asignaturas	Del 4 (M) de julio de 2023 al 17 (L) de julio de 2023	

Convocatoria	Asignatura	Entrega de actas
Tercera	Todas las asignaturas	Hasta el 13 (V) de enero de 2023
Primera	Asignaturas de primer cuatrimestre	Hasta el 17 (V) de febrero de 2023
	Asignaturas de segundo cuatrimestre	Hasta el 27 (M) de junio de 2023
Segunda	Todas las asignaturas	Hasta el 28 (V) de julio de 2023
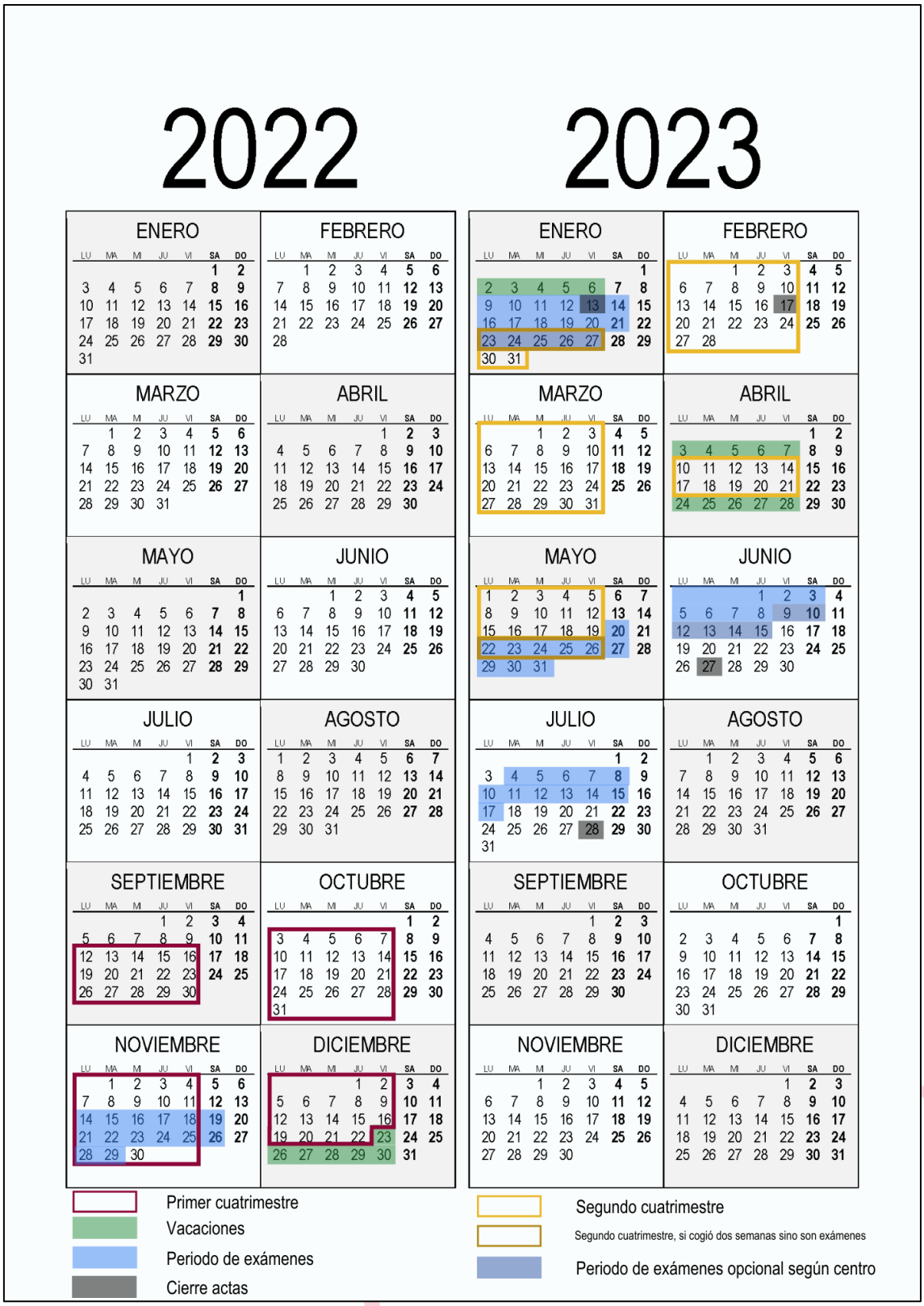
5.1.2. Infografía de plazos académicos